

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.520/2012.-



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra g), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad; Decreto N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.508/11 de 21 de Noviembre de 2011, que adjudica a Soc. Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda., la Propuesta Pública N° 106/2011, denominada "Construcción de Canchas o Multicanchas, Campamento Ex Vertedero", ID 3447-511-LP11, en virtud del cual éste se obligó a ejecutar la obra referida, por la suma única y total de \$162.333.134.- impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 95 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica; Certificado de Recepción Provisoria N° 023/12, de fecha 09 de Agosto de 2012, de las obras, emitido por la Dirección de Obras Municipales; Memorando N° 1.118/12 de 13 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la realización de obras adicionales a las ya realizadas, enmarcadas dentro de la autorización de la ejecución de la segunda etapa del Proyecto denominado "Construcción de Canchas Deportivas, Campamento Ex Vertedero, Alto Hospicio", razón por la cual indica que la contratación se haga con el mismo proveedor; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada por don **Pedro Félix Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; para la realización de obras complementarias correspondientes a la ejecución de la segunda etapa del Proyecto denominado "**Construcción de Canchas Deportivas, Campamento Ex Vertedero, Alto Hospicio**", que dicen directa relación con las obras ejecutadas por el proveedor, en virtud de Contrato denominado "**Construcción de Canchas o Multicanchas, Campamento Ex Vertedero**". Las razones de contratación directa obedecen a que los bienes y servicios requeridos son complementarios y accesorios a la obra ejecutada por el proveedor en razón de haberse adjudicado la Propuesta Pública N° 106/2011, denominada "**Construcción de Canchas o Multicanchas, Campamento Ex Vertedero**", ID 3447-511-LP11, debiendo ser compatibles con la infraestructura por él levantada; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra g) de su Reglamento.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.520/2012.-)

2.- Contrátese por trato directo con **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, ya individualizado, la ejecución de obras complementarias correspondientes a la ejecución de la segunda etapa del Proyecto denominado "**Construcción de Canchas Deportivas, Campamento Ex Vertedero, Alto Hospicio**", de acuerdo a los requerimientos señalados en Informe de la **Unidad Técnica**. El precio de las obras adicionales será la suma única y total de **\$59.731.351.- (cincuenta y nueve millones setecientos treinta y un mil trescientos cincuenta y un pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) días corridos**.

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exíjase garantía de fiel cumplimiento de contrato, por el equivalente al 5% del monto total contratado. Otorguese plazo de cinco días a la empresa, para constituir la garantía antedicha.

4.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la recepción de los bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a las cuentas presupuestarias **Nos. 114.05.44** (hasta la suma de \$40.000.000.-) y **215.31.02.004.005** (hasta la suma de \$19.731.351.-), ambos del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Encargado Portal



*Mis: Serk es un punto
ver bien la figura*

MEMORANDUM N° 1.118 / 2012

Ref. : Solicita modificación de
Contrato Proyecto
Construcción de Canchas Ex
Vertedero, Alto Hospicio.

Alto Hospicio, 13 de Agosto de 2012



DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar a UD., mediante el presente, y en virtud de lo señalado en Ord. N° 2382/2012 del Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), adjunto al presente, en el que se autoriza la ejecución de la segunda etapa del proyecto denominado "**Construcción de Canchas Deportivas, Campamento Ex Vertedero, Alto Hospicio**", consistente en la implementación de oficina de guardia y servicios higiénicos en la modalidad de contenedores habilitados para dichos efectos, solicito decretar ampliación de contrato del contratista "**SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPANIA LTDA.**", correspondiente al proceso licitatorio N° 106/2011; ID 3447-511-LP11.

Al respecto, cabe señalar que dicha ampliación es por el plazo de **90 (noventa)** días corridos, contados desde la fecha de formalización del acto administrativo que la aprueba, y el monto de ampliación del contrato es de **\$ 59.731.351**.

Imputar los gastos asociados a las siguientes cuentas:

- A la cuenta N° 114-05-44 : \$ 40.000.000
- A la cuenta N° 215-31-02-004-005 : \$ 19.731.351

Se adjunta cotización, a la cual se le resta el valor del letrero de obras, al no ser necesario.

Atentamente,


JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR SECOPLAC (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

JRP/pgm
c.c.:

- Archivo
- DOM



ORD. N° 2382

ANT.: SU ORD 43 REFERENTE CANCHA DE FUTBOL - CAMPAMENTO EX VERTEDERO

MAT.: CONVENIO CANCHAS EX VERTEDERO PRESUPUESTO CAMARINES y SSHH.

Iquique,

11 AGO 2012

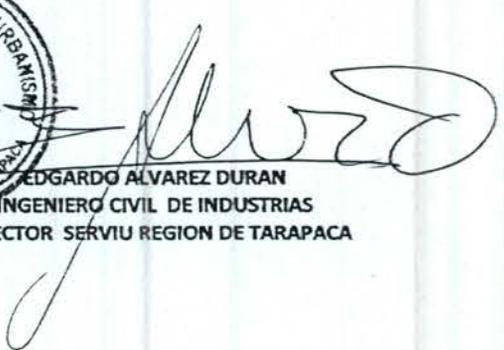
A : SR. CESAR VILLANUEVA VEGA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : SR. EDGARDO ALVAREZ DURAN
DIRECTOR SERVIU REGION DE TARAPACA

1. En atención a los convenios sostenidos con vuestro Municipio para la solución definitiva de erradicación de campamentos en vuestra Comuna; se desprende el Convenio denominado **Construcción de Canchas Deportivas, Campamento Ex Vertedero**; aprobado mediante resolución N° 612 del 26.08.11 y que fue suplementado por un addendum aprobado mediante resolución N° 904 del 16.12.11.
2. Mediante licitación pública ID 3447-511-LP11 y según lo establece el convenio, se adjudica y contrata a la empresa contratista "Sociedad Comercial Mella" la ejecución de las mencionadas obras, en los términos definidos en el contrato de ejecución de obra establecido.
3. El Addendum de Convenio en su artículo tercero establece que "para la ejecución del proyecto indicado, se transferirán un total de \$ 190.000.000.- (ciento noventa millones de pesos) que podrán ser utilizados por la Municipalidad para financiar todas las obras adicionales que demande la ejecución del proyecto".
4. Se hizo llegar cotización desde vuestro municipio, solicitando autorizar en una segunda etapa los recintos de oficina de guardia y servicios higiénicos en la modalidad de contenedores habilitados para dichos efectos. Esta cotización excede el saldo resultante entre el monto del contrato de las obras y el monto disponible definido por convenio.
5. Para lo cual se solicita suplementar los saldos restantes y se da por aprobada la cotización presentada, a fin de materializar la segunda etapa de esta importante obra deportiva, que permitirá dignificar el desarrollo de este tipo de actividades.

Saluda atentamente a Ud.




EDGARDO ALVAREZ DURAN
INGENIERO CIVIL DE INDUSTRIAS
DIRECTOR SERVIU REGION DE TARAPACA

EAD/JCR
DISTRIBUCION

- Destinatario.
- Secretaria-Dirección.
- Programa Campamentos SERVIU
- Of. Partes.

Servicios Integrales Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cia Ltda.

Manuel Castro Ramos N° 2236 - Iquique
Telefono N° 313551 - celular N° 09-8205239

PRESUPUESTO BAÑOS Y OFICINA EX VERTEDERO

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
A	INSTALACION DE FAENA				
1	Permisos y derechos	GL	1	\$ 550.000	\$ 550.000
2	Archivos de planos y planos "AS BUILT"	GL	1	\$ 400.000	\$ 400.000

SUB-TOTAL \$ 950.000

B.	OBRAS PRELIMINARES	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Nivel de referencia +/- 0,00	GL	1	\$ 300.000	\$ 300.000
2	Supervisión y control de niveles y trazados	GL	1	\$ 380.000	\$ 380.000
3	Acopio de materiales y extracción de escombros	GL	1	\$ 300.000	\$ 300.000
4	Toma de muestras	GL	1	\$ 450.000	\$ 450.000

SUB-TOTAL \$ 1.430.000

C.	OBRA GRUESA	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Movimientos de Tierras				
1.1	Rellenos Compactados	M ³	65	\$ 12.500	\$ 812.500
1.2	Base Estabilizada Compactadas	M ³	110	\$ 14.500	\$ 1.595.000
2	Estructuras Contenedores				
2.1	Fundaciones				
2.1.1.	Excavaciones	M ³	2,88	\$ 9.000	\$ 25.920
2.1.2.	Base estabilizada compactada e=20 cm	M ³	0,75	\$ 14.500	\$ 10.875
2.1.3.	Emplantillado H-10	M ³	0,18	\$ 55.000	\$ 9.900
2.1.4.	Enfierradura	Kg	80,00	\$ 950	\$ 76.000
2.1.5.	Moldajes	M ²	14,45	\$ 8.000	\$ 115.600
2.1.6.	Hormigón H-20	M ³	2,16	\$ 115.000	\$ 248.400
2.2.	Contenedores				
2.2.1.	Instalación Contenedores Baños medidas 12000x3000x2850mm	Un	2,00	\$ 9.700.000	\$ 19.400.000
3	Oficina				
3.1.	Instalación Oficina 3000x2000x2700 mm	Un	1,00	\$ 1.460.000	\$ 1.460.000
4	Muro de Protección				
4.1.	Mampostería	M ³	36,00	\$ 188.000	\$ 6.768.000

SUB-TOTAL \$ 30.522.186

D	INSTALACIONES	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1.	Instalación Eléctrica (Alimentación eléctrica contenedores-oficina)	GL	1	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
2.	Instalación Sanitaria (Red agua Potable- Alcantarillado Contenedores)	GL	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000

SUB-TOTAL \$ 7.100.000

E	ENTREGA Y RECEPCION	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1.	Aseo y Entrega	GL	1	\$ 153.335	\$ 153.335

SUB-TOTAL \$ 153.335

Nota: 2 Contenedores 3 wc-4 duchas-4 lavamanos-4 urinarios-4 luminarias fluorescentes 2x40w
Oficina: 1 Luminaria Fluorescente 2x40w
Muro de Protección

Sub-Total \$ 40.155.530
Gastos Generales 10% \$ 4.015.553
Utilidad 15% \$ 6.023.330
Total Neto \$ 50.194.413
I.V.A. (19%) \$ 9.536.938

TOTAL \$ 59.731.351

Sociedad comercial e industrial Pedro Mella Ltda

Hidrolavados industriales – Aseo Industrial – Inundaciones por agua potable y/o servida – Fumigaciones –
Sanitizaciones – Desratización – Obras menores – Pinturas en General – Red de alcantarillado – Reparaciones